VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 121/21	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**10/12/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**404.212**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 12/21**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN"			
Proveedor:	**CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**	**RUC:**	**80070813-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora Láser Multifunción - (Modelo MFC - L6900DW)	Unidad	BROTHER	JAPON	3	10.592.850	31.778.550
2	2	Tóner para Impresora - Kit de Tóner de Alto Rendimiento - (Modelo MFC-L6900DW)	Unidad	BROTHER	JAPON	8	1.196.250	9.570.000
						Total:		**41.348.550**

SON GUARANÍES:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	10/12/2021	31/12/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la orden		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC´s

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	543	10	1	99	31.778.550
2021	1	1	0	0	342	10	1	99	9.570.000
						Total:			41.348.550

Cáceres Acosta & Asociados S.A. MATÍAS MARTÍNEZ C.I. 4.479.737	10 DIC 2021	Abg. Karen Riego B. Director UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC

Lic. Raúl A. Fischer Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República